

Circular de Consejo Superior 016 del 19/01/2016

**CIRCULAR No. 16-2016**

**Asunto** : Obligación de mantener debidamente actualizada la información en el Sistema de Obligados Alimentarios y Penal (SOAP).-

**A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS  
QUE CONOCEN MATERIA DE PENSIONES ALIMENTARIAS Y  
DESPACHOS QUE EMITEN IMPEDIMENTOS DE SALIDA**

**SE LES HACE SABER QUE :**

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 1-16, celebrada el 5 de enero del año 2016, aprobó la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Dirección General de Migración y Extranjería - DGME”. Por lo que se les recuerda a los despachos judiciales que conocen la materia de pensiones alimentarias, así como los despachos que emiten impedimentos de salida del país, su obligación de mantener debidamente actualizada la información contenida en el “Sistema de Obligados Alimentarios y Penal - SOAP”.

A partir del 18 de enero de 2016, iniciará un plan piloto por lo que la fuente de consulta de la Dirección General de Migración y Extranjería será la información que consta en el SOAP, por lo que será responsabilidad de los despachos y oficinas judiciales hacer oportunamente los registros en dicho sistema y mantenerlos actualizados.

**San José, 19 de enero del 2016.**

**Licda. Silvia Navarro Romanini  
Secretaria General  
Corte Suprema de Justicia**

Angie Ampié Gutiérrez.  
Ref: (15646-15, 638-16)

Es copia fiel del original - Tomado del Sistema Costarricense de Información Jurídica el: 11/3/2016 11:30:07 AM